

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00672-00

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la entidad demandada, ST INVESTMENT S.A.S., se notificó a través del correo electrónico cguzman@mssccorporations.com (Decreto 806 de 2020), quien, dentro de la oportunidad legal, guardó silencio.

Como quiera que se encuentra integrado en debida forma el contradictorio por pasiva, se continuará con el trámite que en derecho corresponde, **ordenando a secretaria correr traslado del recurso de reposición presentado contra el mandamiento ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 438 del C.G.P., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.**, formulado por EPK KIDS SMART S.A.S. (HOY AKMIOS S.A.S.) y DJ INVESTMENT S.A.S.

Por otro lado, respecto de la solicitud insistente del Dr. LUIS HERNÁN ORTEGA ROA, conforme se le ha indicado no era procedente el envío del expediente de conformidad con el numeral 2° art. 123 del C.G.P., razón por la que deberá estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 015**
en el día de hoy **07 DE MAYO DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

103f85704ec551f53bcd02420a4f46706a44254e81aea0c71f5e75ee8515a414

Documento generado en 06/05/2021 09:02:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**